REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Tres de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutantes	BEATRIZ ELENA HERRERA HERNÁNDEZ C.C. 42.842.148
Ejecutados	CARLOS ARTURO OSORIO ROMERO C.C. 80.425.199
Radicado	05001 31 03 015 **2017-00269**-00
Asunto	DESIGNA CURADOR

Habiéndose vencido el término de emplazamiento realizado al codemandado CARLOS ARTURO OSORIO ROMERO; para representarlo se nombra como curador ad litem a la abogada CAROLINA ARANGO FLÓREZ portador de la T.P. No. 110.853 del C.S. de la J., localizable en la carrera 43 # 19A-87 Oficina 203Movicentro antes Centro Comercial Automotriz de Medellín, contacto (604) 444-30-49, celular 316-292-6936, correo electrónico genencia@naranjajuridica.com.

Se requiere a la parte demandante para que comunique la designación, informándole que so pena de incurrir en sanciones disciplinarias deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargocomo defensor de oficio, el cual debe desempeñar de forma gratuita y es de forzosa aceptación (artículos 48 numeral 7 y 49 CGP).

Su notificación se adelantará en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por lo cual se solicita al apoderado de la parte demandante allegar constancia de haber sido acusado el recibido o ensu defecto confirmación de entrega y lectura del correo contentivo de la notificación, esto conel fin de evitar nulidades futuras.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

S.Q.

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fac57c4d3536a98b766a7b3c544ac60a6e4cc74fc3456fc1c9e176577393e0d**

Documento generado en 03/08/2023 11:49:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica